

COMERCIALIZADORA



GUEVARA-VASCO

Ambato, 27 de diciembre del 2006

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración;

Por medio de la presente solicito comedidamente se sirva inscribir la cesión de participaciones de GUEVARA VASCO CÍA. LTDA., que adjuntamos, así también autorice otorgarnos una nómina actualizada de los socios de la compañía y un certificado de obligaciones.

Por su gentil ayuda, suscribo de usted

Cordialmente

María José Guevara Vasco
María José Guevara Vasco
GERENTE GENERAL
GUEVARA VASCO CIA. LTDA. ✓

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
Leonor Holguín
DRA. LEONOR HOLGUÍN
Fecha:

27 DIC 2006

2607

37874

Rail: favor atender
004
37874



2607

**NOTARÍA PRIMERA
DEL
CANTÓN PATATE**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De..... CESION DE PARTICIPACIONES

PRIMERA
.....Copia

Otorgada el..... 12 de Mayo del año 20062006

Por: JUAN XA VIER GUEVARA VASCO

a favor de..... JUAN ABSALON GUEVARA CISNEROS

Cuantía U.S.D..... INDETERMINADA

ANTE EL NOTARIO

Dr. Fabián Hermógenes Frías

PATATE - ECUADOR

Digitado [Firma] 03.01.2007

ESCRITURA No.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

JUAN XAVIER GUEVARA VASCO

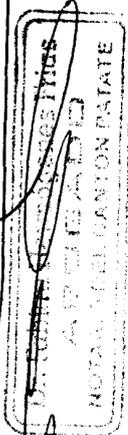
A FAVOR DE

JUAN ABSALÓN GUEVARA CISNEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Patate, cantón Patate, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes doce de Mayo del dos mil seis, ante mí Doctor Fabián Hermógenes Frías, Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte el señor: JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, de estado civil soltero, y por otra el señor: JUAN ABSALÓN GUEVARA CISNEROS, de estado civil casado,- Todos los comparecientes por sus propios derechos ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en este cantón, hábiles en derecho para contratar y obligarse, me entregan una minuta y solicitan que eleve a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente Cesión de Participaciones, y marginarla en la escritura de Constitución,: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, a quien más adelante se lo llamará simplemente " cedente" y por otra, el señor: JUAN ABSALÓN GUEVARA CISNEROS a quien más adelante se la llamará simplemente " el cesionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el



Doctor Fabián Frías, Notario Público del cantón Patate, el veinte de abril del año dos mil cinco, se constituyó la compañía " GUEVARA VASCO" CIA LTDA. Con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución 05 A.D.IC087, de dieciséis de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número quinientos cincuenta y nueve (559) anotado con el número cuatro mil seiscientos veinticuatro (4624) del libro Repertorio, el trece de Octubre del año dos mil cinco.- Dos.- Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el catorce de enero del dos mil seis, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio Juan Xavier Guevara Vasco, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía " GUEVARA VASCO CIA LTDA. A favor del señor Juan Absalón Guevara Cisneros .- TERCERA.- DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, cede a favor del señor Juan Absalón Guevara Cisneros, las ciento veinte participaciones que tiene en la Compañía "GUEVARA VASCO CIA LTDA. Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de la manos del cesionario.- QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía puede emitir otro a nombre del cesionario.- SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor, sin tener nada que

301

GUEVARA VASCO CIA. LTDA.

GV-06-0002

14 de enero del 2006

Señorita
María José Guevara Vasco
Ciudad.-

De nuestras consideraciones

Por medio de la presente me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la Compañía **GUEVARA VASCO CIA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero de Cantón Patate el veinte de abril del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y nueve (559), el trece de octubre del 2005.

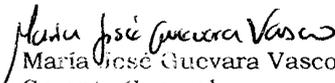
Por la favorable acogida que se sirvan brindar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Juan Absaion Guevara Cisneros
PRESIDENTE
Guevara Vasco Cia. Ltda.

Yo, **MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GUEVARA VASCO CIA. LTDA.**
Ambato, 14 de enero del 2006



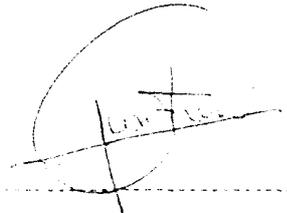
María José Guevara Vasco
Gerente General
C.C. 1803094067

Razón: Queda Inscrito con el N° **017**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

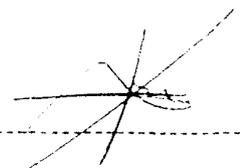
Ambato 19 ENE 2006
EL REGISTRADOR

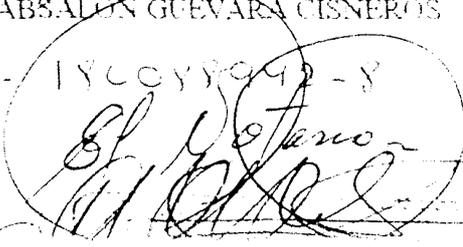

Dr. *Hernán Patacios Pérez*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

reclamar ni a presente ni a futuro.- SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Ambato y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN.- Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión.- La cuantía es la contractual. Usted señor Notario Agregará las demás formalidades de Ley.-f). Dr. Eduardo Suasnavas Abogado Mat No (585) C.A.T. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.- Yo, el Notario, doy fe que los otorgantes celebran esta convención con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Que leo esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual Doy fe.-

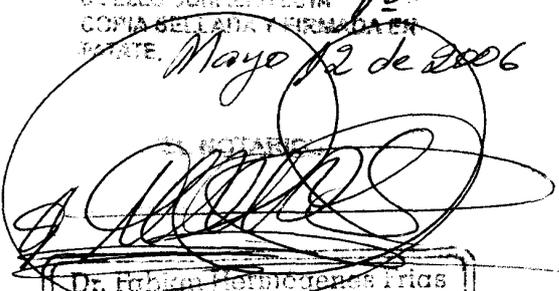


JUAN XAVIER GUEVARA VASCO
CINo.- 150252548

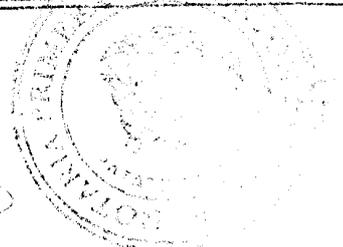


JUAN ABSALÓN GUEVARA CISNEROS
CINo.- 150055092-8


CERTIFICADO
DE LA FOTOCOPIA DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE,
GUARDA CONFORMIDAD CON
LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARGO. EN FE
DE ELLO CONVIENE ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN
PORTE. *Mayo 12 de 2006*



Dr. Fabrice Helmiguenes Irias
NOTARIO DEL CANTÓN PATATE



Z O N: En el protocolo a mi cargo se sentó la razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "GUEVARA VASCO" Cía. Ltda., signada con el N° 339, constante a fojas 905 vuelta, de fecha 20 de Abril del año 2.005.- Patate, a 12 de Diciembre del año 2.006.- El Notario (E).-



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0559 de Octubre 13 del 2.005.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 19 del 2.006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



	ACTA DE JUNTA GENERAL	Tipo: Registro
		Código: REG 1.1.1-2
		No. Edición: 00

Acta No. 002

En el domicilio de Guevara Vasco Cía. Ltda., ubicado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua en la Av. Atahualpa y Cervantes, a los 14 días del mes de enero del 2006 a las 16:00, se reúne la Junta General de socios de Guevara Vasco Cía. Ltda., presidida por Juan Absalón Guevara Cisneros e interviene como secretaria María José Guevara Vasco.

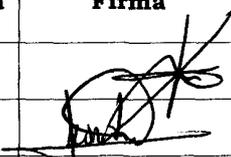
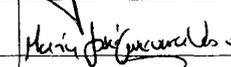
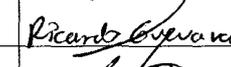
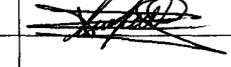
Los socios de Guevara Vasco Cía. Ltda., al amparo del artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal aprobando de igual manera y unánimemente el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1	Constatación del quórum
2	Compra Venta de las participaciones del señor Juan Xavier Guevara Vasco
3	Lectura y Aprobación del Acta

Como primer punto el presidente solicita que la secretaria constate el Quórum requerido de instalación:

Quórum de Instalación:

Nombre	Asistencia	Participación %	Firma
Juan Absalón Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	85%	
Juan Xavier Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	12%	
María José Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
Ricardo Agustín Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
José Ignacio Guevara Vasco	<input checked="" type="checkbox"/>	1%	
TOTAL		100%	

La secretaria constata que se encuentra presente el 100% de capital social

Mociones:

Se procede al tratamiento del segundo punto del orden del día:

	ACTA DE JUNTA GENERAL	Tipo: Registro
		Código: REG 1.1.1-2
		No. Edición: 00

El señor Juan Xavier Guevara Vasco, mociona la venta de sus 120 participaciones que representan el 12% del total, lo cual se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad por los socios, además todos los socios manifiestan renunciar al derecho preferente que los ampara.

El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, manifiesta su decisión de comprar las participaciones del señor Juan Xavier Guevara Vasco.

Resoluciones:

No.	Resoluciones
1	Por decisión unánime se resolvió autorizar al señor Juan Xavier Guevara Vasco, la venta de las 120 participaciones por un valor de USD 120.00 al señor Juan Absalón Guevara Vasco.

Como tercer punto del orden del día se procede a la lectura y aprobación

Lectura y Aprobación:

Una vez transcritas las resoluciones de la Junta General Universal de socios, por unanimidad aprueba la presente acta en todo su contenido y sin modificación alguna.

Juan Absalón Guevara Vasco

.....

Juan Xavier Guevara Vasco

.....

María José Guevara Vasco

María José Guevara Vasco

Ricardo Agustín Guevara Vasco

Ricardo Guevara V.

José Ignacio Guevara Vasco

.....

Para constancia firman:


Juan Absalón Guevara Cisneros
PRESIDENTE

María José Guevara Vasco
María José Guevara Vasco
SECRETARIA